

DIRECTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA REF. EOD.ED.2017.03

**SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Y
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL**

1. Autoridad

- 1.1. La presente Directiva de la Oficina Ejecutiva (EOD) ha sido promulgada por la Directora Ejecutiva, en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo 3.01 del Reglamento Financiero de UNOPS.

2. Propósito

- 2.1. El propósito de esta EOD es reafirmar el compromiso de la Directora Ejecutiva de UNOPS con la salud y seguridad ocupacional y la gestión social y ambiental, así como establecer los principios que UNOPS debe seguir a este respecto.

3. Fecha de entrada en vigor

- 3.1. La presente EOD entrará en vigor de manera **inmediata**.

4. Cambios sustanciales

- 4.1. Los siguientes documentos quedarán derogados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente EOD:
- Directiva de la Organización N.º 40 – Grupo de la Actividad de Infraestructuras Sostenibles: Política de gestión medioambiental, con fecha del 10 de enero de 2013; y
 - Directiva de la Organización N.º 42 – Grupo de Infraestructuras Sostenibles: Política de Salud y Seguridad, con fecha del 28 de mayo de 2014.

[Firma en el original]

Grete Faremo
Directora Ejecutiva de UNOPS

DIRECTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA REF. EOD.ED.2017.03**SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Y
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL****Índice de contenidos**

1. Introducción.....	3
2. Objetivos y requisitos	3
3. Responsabilidades	5

1. Introducción

- 1.1 La Directora Ejecutiva establece por la presente EOD la política sobre salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental de UNOPS.
- 1.2 Esta política se aplicará a todas las actividades e instalaciones de UNOPS.

2. Objetivos y requisitos

- 2.1 UNOPS garantizará el bienestar, la salud y la seguridad en el trabajo de todas las personas involucradas en las actividades de la organización o que trabajen en sus instalaciones. Esto incluye a su personal, asociados, proveedores de servicios, contratistas y cualquier otra parte que esté involucrada en las actividades de UNOPS o visite sus instalaciones.
- 2.2 Durante la gestión de las actividades e instalaciones, UNOPS tendrá en cuenta su impacto en la sociedad y el medio ambiente.
- 2.3 Con este fin, UNOPS:
 - Creará y mantendrá un entorno laboral seguro y saludable en todas las áreas de trabajo mediante la adopción de medidas razonables que prevengan o traten las lesiones, los problemas de salud y los daños materiales;
 - Supervisará y mejorará de forma continua la gestión y el desempeño de las actividades en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental;
 - Trabajarán de forma que cumpla o supere los requisitos de conformidad de la organización;
 - Promoverá la excelencia en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental mediante la adaptación a los marcos del régimen común de las Naciones Unidas, los estándares internacionales y las mejores prácticas, según corresponda;
 - Gestionará sus actividades e instalaciones de forma que se respeten los principios de responsabilidad social y ambiental, con el principal objetivo de proteger a las personas y el medio ambiente, así como mitigar el impacto negativo de sus actividades e instalaciones;
 - Determinará el impacto social y ambiental de sus actividades mediante un enfoque basado en el ciclo de vida de los proyectos cuando corresponda y siempre que UNOPS ejerza control o influencia;
 - Minimizará el impacto social y ambiental negativo de sus actividades e identificará las oportunidades para maximizar el impacto positivo en todas las operaciones, proyectos y funciones;

- Identificará las medidas para mejorar la eficacia de los recursos, reducir el consumo de energía y agua y, siempre que sea posible, emplear tecnologías sostenibles y de impacto ambiental reducido y recursos renovables;
- Prevedrá la contaminación atmosférica, acuática y terrestre mediante la adopción de prácticas ambientales sólidas;
- Fomentará la reutilización y el reciclaje de materiales y productos para reducir su uso intensivo y la generación de residuos;
- Reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero en todas sus operaciones y proyectos en apoyo de las estrategias de mitigación nacionales e internacionales;
- Identificará el impacto en la biodiversidad y prevendrá, minimizará y remediará los efectos nocivos, al mismo tiempo que reconocerá las oportunidades para la protección, la promoción y la recuperación de la biodiversidad;
- Incorporará los principios de diseño ecológico, así como de infraestructura, consumo, producción y adquisiciones sostenibles y resiliencia a las soluciones desarrolladas para los asociados;
- Evitará las vulneraciones de los derechos humanos en todas las actividades e instalaciones de UNOPS;
- Respetará las buenas prácticas laborales, entre las que se incluyen la libertad de asociación y la erradicación de todas las formas de discriminación laboral, trabajo forzoso y trabajo infantil;
- Anticipará, evitará o minimizará el impacto negativo sobre los derechos de las minorías, impedirá todas las formas de discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, sexo, idioma, religión u opiniones políticas y, en particular, promoverá la igualdad de género y fomentará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos sus proyectos y operaciones;
- Evitará, minimizará o mitigará el impacto negativo que suponga la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario;
- Fomentará la protección del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras;
- Instará a las partes interesadas y a los asociados de UNOPS a proteger el medio ambiente y a fomentar un desarrollo social positivo.

2.4 Para cumplir estos objetivos, UNOPS deberá:

- Identificar los peligros y los riesgos principales vinculados a las instalaciones de la organización, así como los peligros ambientales y sociales provocados por sus actividades, y adoptar las medidas necesarias para eliminarlos o gestionarlos;

- Colaborar con el personal de UNOPS y sus asociados, contratistas y proveedores en cuestiones de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental para asegurarse de que todo el mundo comprenda los requisitos y las obligaciones dentro de su contexto;
 - Alentar a los asociados y garantizar que los contratistas, proveedores de servicios y demás entidades que UNOPS supervisa directamente adopten unas buenas prácticas en materia de salud y seguridad y se propongan mejorar sus estándares de trabajo;
 - Trabajar con un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental que cumpla los requisitos de las normas OHSAS 18001 e ISO 14001, incluidos los procedimientos, las directrices y las herramientas pertinentes, que se revisarán periódicamente para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente política;
 - Promover una cultura de trabajo seguro y garantizar que los profesionales sean conscientes de los impactos ambientales y sociales de sus actividades y sepan cómo trabajar de manera responsable con el medio ambiente y la sociedad a través de la capacitación y la sensibilización;
 - Examinar los proyectos en relación con sus riesgos y oportunidades sociales y ambientales teniendo en cuenta el contexto organizativo y las necesidades y expectativas de las partes interesadas;
 - Asegurar que los contratistas y los proveedores sean totalmente conscientes de esta política y de cualquier otra obligación que se les imponga en virtud de la misma.
- 2.5 Todo lo anterior deberá implementarse de forma progresiva con arreglo a las Instrucciones de la Oficina Ejecutiva (EOI) que se promulguen conforme a la presente EOD.

3. Responsabilidades

- 3.1 La responsabilidad y la rendición de cuentas general con respecto a la gestión en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental dentro de UNOPS recaerá en la Directora Ejecutiva, quien puede delegar las funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización, desde el equipo directivo hasta el resto del personal.
- 3.2 A este respecto, el Director del Grupo de Apoyo Corporativo asumirá la responsabilidad y rendirá cuentas de las siguientes acciones:
- Establecer y facilitar medidas eficaces en toda UNOPS para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la presente política;
 - Establecer y proporcionar el apoyo técnico y la supervisión necesarios para que las unidades operacionales cumplan la presente EOD;

- Emitir las instrucciones, las directrices, la capacitación y las herramientas que se puedan necesitar para implementar la presente EOD.
- 3.3 En todos los países en los que UNOPS lleva a cabo actividades y dispone de instalaciones, los directores regionales de cada país o los miembros del personal de UNOPS sobre quienes el director regional correspondiente haya delegado autoridad para ello asumirán la responsabilidad y rendirán cuentas de las siguientes acciones:
- Garantizar que se pongan en práctica los requisitos de esta EOD en las actividades e instalaciones de UNOPS bajo su responsabilidad de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;
 - Informar sobre el desempeño en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental, incluidos los incidentes significativos que puedan tener lugar en sus unidades de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD, de forma que se pueda analizar el desempeño institucional.
- 3.4 En el caso de Dinamarca, es el Director del Grupo de Apoyo Corporativo el que asumirá la responsabilidad y rendirá cuentas de lo anteriormente expuesto. En el caso de Estados Unidos, la responsabilidad y la rendición de cuentas recaerán sobre el Director de la oficina de UNOPS en Nueva York.
- 3.5 Todos los miembros del personal de UNOPS asumirán la responsabilidad y rendirán cuentas para garantizar el cumplimiento de la presente EOD, dentro de los límites de su delegación de autoridad y términos de referencia correspondientes, lo que incluye:
- Cumplir con todos los requisitos en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental establecidos en las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;
 - Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir o tratar los incidentes (incluso si eso supone detener el trabajo temporalmente cuando se detecten peligros o problemas significativos);
 - Notificar los incidentes relacionados con la salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental y facilitar su revisión de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;
 - Contribuir a la planificación, ejecución y desempeño positivos en materia de salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental en el marco de las operaciones y proyectos;
 - Identificar las oportunidades para maximizar los impactos positivos.

[Nota del traductor: La firma se encuentra disponible en la versión en inglés. Asimismo, en caso de discrepancia entre el documento en inglés y la traducción, prevalecerán las disposiciones del documento en inglés].